

Madrid, a 16 de octubre de 2012

**P
A
G
A
E
X
T
R
A
O
R
D
I
N
A
R
I
A**

PROFESORES DE RELIGIÓN

Paga extraordinaria

Estimadas/os compañeras/os:

En nuestro constante compromiso con la información veraz, tenemos que **salir al paso de rumores, chismes y patrañas**, que denotan laxitud y falta de esfuerzo en el trabajo sindical de informarse para poder informar.

Lo anterior se comprueba examinando lo que dicen presuntos altos cargos de UGT y CCOO que afirman, en un burdo intento de desprestigiar al profesorado de religión y su entorno, no tener claro si a estos les será de aplicación la reducción de la paga extraordinaria de Navidad, hasta sindicatos que presuntamente defienden sus intereses, los cuales dejan caer "sottovoce" que tal vez a estos profesores no les sea de aplicación por no ser funcionarios.

Unos por razones espurias y otros por desconocimiento y ociosidad crónica, hacen un flaco favor a este colectivo de empleados públicos.

El artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio de 2012), respecto a la paga extraordinaria del próximo mes de diciembre, se refiere en su apartado 2.1 al personal funcionario, y en su apartado 2.2 al personal laboral. En este último caso, su contenido textual es el siguiente: **"El personal laboral no percibirá las cantidades en concepto de gratificación extraordinaria con ocasión de las fiestas de Navidad o paga extraordinaria o equivalente del mes de diciembre del año 2012"**.

Sí habrá, en la nómina de diciembre de los profesores de religión, una **retribución compensatoria (que no paga extra) referida a las diferencias salariales** que se producen mensualmente entre los funcionarios docentes interinos y los profesores de religión, para que se igualen las retribuciones entre ambos colectivos en **cómputo anual**. En el caso del profesorado de Educación **Infantil y Primaria** esta retribución será de **701,49 Euros** y en el caso de **Secundaria y Bachillerato** será de **843,07 Euros**.

Esperamos que se disipen los rumores y, aunque injusto para todos, quede claro que también los profesores de religión son empleados públicos.

Un saludo, ¡Os seguiremos informando!

USIT-EP